PEREZ BUSTAMANTE PONCE

ABOGADOS

**PROTOCOLIZACIÓN** 

Fecha 19-X11-109Di 2 copias

Quito, 14 de diciembre de 2009

Señor Notario:

Al amparo de lo dispuesto en el artículo 18, número 2 de la Ley Notarial, sírvase protocolizar el documento que acompaño, relativo al Poder que otorga Textilia S.A. a favor de PBP Representaciones Cía. Ltda. El documento se encuentra debidamente legalizado ante el Cónsul del Ecuador en Campinas, Brasil.

Se servirá conferirme dos copias certificadas de la antedicha protocolización.

Muy atentamente,

Carlos Salazar Toscano Mat. 3484 C.A.P.

## **PODER**

Nosotros, Ricardo Steinbruch y Rubens dos Santos, en nuestras calidades de representantes legales de <u>Textilia S.A.</u>, compañía constituida en Brasil en 26 de diciembre de 1994, por la presente constituimos a PBP Representaciones C. Ltda., como apoderada en el Ecuador, para que represente a la compañía Textilia S.A. como accionista de La Internacional S.A.para los fines específicos a que se destina la Ley de Compañías del Ecuador. En especial está autorizada a representarla en las Juntas Generales de Accionistas de dicha compañía.

En fe de lo cual firmamos este poder, en eciudad de Sao Paulo a los 10 días del mes de agosto de 2009.

Ricardo Steinbruch

Rubens dos Santos

Número de acciones de Textilia S.A. en La Internacional S.A.: 4.005.147

ACUMENTO DE NOTAS DE SÃO PAULO - SE José Milton Tarallo Rua Santo Amaro, 482, Bela Vista - São Paulo DE EPO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMA(S) S/V ECHNAGO DE PO 315-000

RECOMMECO POR SEMELHAMCA 2 FIRMACO DE POR SEMENTA DE POR

REPUBLICA DEL ECUADO:
CONSULADO EN CAMPINAS
Presensaria pera autembrer la firma que entecede
el sascrito Commit del Ecuador en Campines
confisca que que enternicos, aundo lo que usa o
Sestor Consultado del porte que es actual
con gortes en estaciones.
Astenicación: Nº
Pratida Avencalmia.



Octocido Rosato Vallejo Perez CONSUL GENERAL DEL ROUADOR EN CAMPINAS

## WERNER S. ROTHSCHILD DAVIDSOHN





Website: www.fidelity.com.br



Luis Humberto Navas D. Quito Ecuador

Matr. JUCESP Nº 517 C.C.M. 42.049

C.P.F. Nº 028.967.108-68 R.G. 1.613.369

TRADUÇÃO Nº E-44396/09

LIVRO Nº

348

FOLHAS Nº

1

Certifico y doy fe para los debidos fines, que en esta fecha me presentaron un documento en idioma portugués que traduzco en español como sigue:

[Nota del Traductor: El documento que me presentaron se refiere a un Poder redactado en idioma español, otorgado por Textilia S.A. a favor de PBP Representaciones C. Ltda., con fecha del 10 de agosto de 2009, debidamente firmado por Ricardo Steinbruch y Rubens dos Santos, del cual, a pedido verbal de la parte interesada, paso a traducir las legalizaciones que constan en él, en los siguientes términos:

"6º Notario de San Pablo – SP – José Milton Tarallo Rua Santo Amaro, 482, Bela Vista, São Paulo, SP, CEP 01315-000

Reconozco, por similitud, 2 firmas sin valor económico de Ricardo Steinbruch y Rubens dos Santos.

San Pablo, 14 de agosto de 2009.

Firmado: [firma ilegible].

Nombre: Edson Alexandre P. dos Santos.

Cargo: Escribiente Autorizado.

Costas: R\$ 5,80.

Sello: 381[ilegible]47 DP [ilegible].

Válido solamente con el sello de autenticidad.

Sello: 56229-AA."

[Constan, también, un sello fiscal y el sello de Edson Alexandre[ilegible] dos

Santos, Escribiente Autorizado de la Sexta Notaría de San Pablo].

NADA MAS constaba del documento que antecede que devuelvo con esta traducción fiel que cotejé, hallé conforme y firmo. Doy fe.

SOROCABA SP, 14 de Agosto de 2009.

WERNER S. ROTHSCHILD DAVIDSOHN Tradutor Piblico REPUBLICA DEL ECUADIOR
CONSULADO EN CAMPINAS
Presentada para autenticar la firma que anterede,
el succivia Consert del Ecuador en Campinas,
constitucações es autóritica canado la que usa o
sente CALLALLO LUCATOR
Altandidadas Nº 113 - 30 bales sas activaciones.

DEL CONTROL OF THE PROPERTY OF

Oswaldo Rogelio Vallejo Perez consul General Del Ecuador en Campinas





## DR. HUMBERTO NAVAS DAVILA

## NOTARIA QUINTA

1	ZON DE PROTOCOLIZACIÓN: A petición del Doctor Carlos
2	Salazar Toscano, protocolizo en el Registro de Escrituras
3	Públicas de la Notaría Quinta a mi cargo, el Foder otorgado
4	por Textilia S.A. a favor de PBP Representaciones Cia.
5 .	Ltda., en tres fojas útiles y con esta fecha Quito, a
6	catorce de diciembre del año dos mil nueve
7	
8	
9	
10	Firmado) Doctor Luis Humberto Navas Dávila. NOTARIO QUINTO DEL DISTRITO
10 11	METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.
	METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.  SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  COPIA
11	METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.
11 12	METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.  SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU
11 12 13	METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.  SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.
11 12 13 14	METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.  SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.
11 12 13 14 15	METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.  SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.  Notaría 5ta
11 12 13 14 15	METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.  SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.  Notario Suinto  Luis Humberto Navas D.  Notario Quinto
11 12 13 14 15 16	METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.  SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.  Notaría 5ta  **DT. Humberto Navas Dávila**
11 12 13 14 15 16 17	METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.  SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.  Notario Suinto  Luis Humberto Navas D.  Notario Quinto
11 12 13 14 15 16 17 18	METROPOLITANO DE QUITO. SIGUE UN SELLO.  SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA  CERTIFICADA, DEBIDAMENTE FIRMADA Y SELLADA EN LOS MISMOS LUGAR Y FECHA DE SU PROTOCOLIZACION.  Notario Suinto  Luis Humberto Navas D.  Notario Quinto